

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ fecha 28/3

DECRETO U. DE C. N° 90 077

VISTOS:

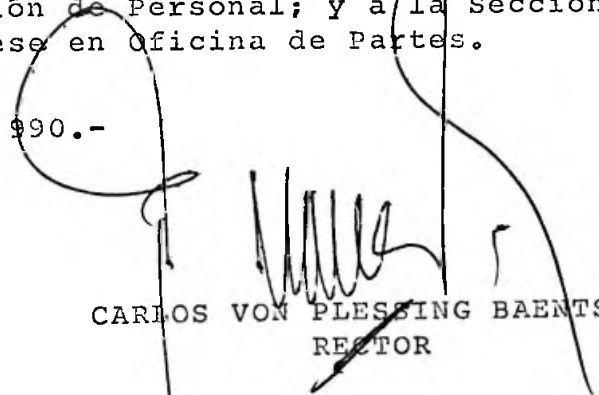
Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Notas F.N°408/88 y 13/90; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Sr. Vicerrector en Nota N° 88-3125 y Providencia de fecha 6 de marzo de 1990; y teniendo presente las facultades que me han sido conferidas por el Decreto Supremo N° 21 del Ministerio de Educación Pública del 14 de enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de febrero del mismo año,

DECRETO:

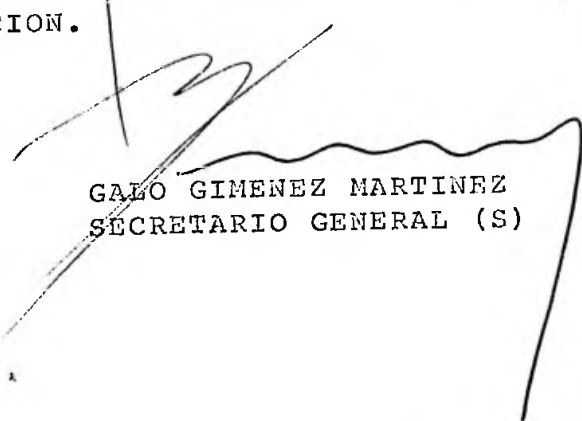
Otórgase la "Beca Universidad de Concepción", consistente en permiso con goce de remuneraciones para perfeccionamiento y por tres (3) meses a contar desde el 5 de abril de 1990, a la Sra. LUCY VALENZUELA RUDLOFF, académica del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia con el objeto de acceder a una invitación para efectuar un trabajo en conjunto en la Universidad de Barcelona.

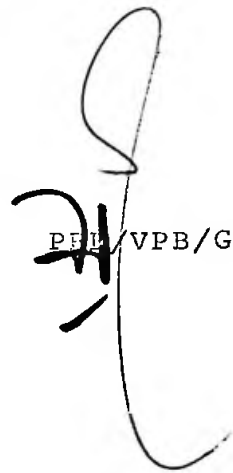
Transcribábase a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Sr. Director del Departamento de Farmacia; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 22 de 1990.-


CARLOS VON PLESSING BAENTSCH
RECTOR

Decretado por don CARLOS VON PLESSING BAENTSCH, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)


PVL/VPB/GAJ/eos.